

RESOLUCION 128
(28 de agosto de 2026)

"Por medio de la cual se modifica y adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. E.S.P. para la Vigencia Fiscal 2026"

El Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar - ACUECAR S.A. E.S.P. y Representante Legal de la misma, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y los artículos 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010 normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 131 del 30 de diciembre de 2025, se aprobó y adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos de ACUECAR S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, por una suma de DIECISÉIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.092.491.551,90).
2. Que la empresa se rige en materia presupuestal por el Decreto 115 de 1996 el cual faculta al Agente Especial para realizar modificaciones, traslados y desagregaciones presupuestales mediante acto administrativo debidamente motivado.
3. Que, en el mes de abril de 2026, mediante la Resolución No. 51-2, la entidad ya había realizado una modificación previa al presupuesto de la presente vigencia, por lo cual este nuevo acto administrativo articula y armoniza los movimientos acumulados, garantizando la trazabilidad metodológica y contable
4. Que con fecha 14 de agosto de 2026, se suscribió el Contrato de Mutuo N° 249 entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Fondo Empresarial (a través de BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria) y ACUECAR S.A. E.S.P., por un valor de hasta de Un Mil Novecientos Treinta y Tres Millones trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco pesos M/cte (\$1.933.372.145), los cuales fueron recibidos el pasado 28 de agosto de 2026.
5. Que dentro de la estructura del Presupuesto Inicial de la vigencia 2026, se encontraba proyectada la suma de Seiscientos Noventa Y Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Treinta Pesos M/Cte con Setenta y Seis centavos (\$694.672.030,76) en el rubro de Recursos del Crédito.

6. Que habida cuenta de que el presupuesto inicial contenía la apropiación de \$694.672.030,76 se hace necesario efectuar la adición e incorporación presupuestal correspondiente al Mayor Recaudo efectivamente recibido, equivalente a la suma de Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil Ciento catorce pesos con veinticuatro centavos (\$1.238.700.114,24), completando así el aforo total desembolsado por Un Mil Novecientos Treinta y Tres Millones trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco pesos M/cte \$1.933.372.145.
7. Que la presente adición presupuestal se realiza en estricto cumplimiento del Principio de Uniformidad Presupuestal, el cual exige mantener la debida coherencia, homologación y equilibrio fiscal entre la estimación de ingresos y las apropiaciones de gastos e inversión de la empresa.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR E INCORPORAR al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de ACUECAR S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2026, el valor correspondiente al Mayor Recaudo en Recursos del Crédito, por un monto de Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil Ciento catorce pesos con veinticuatro centavos (\$1.238.700.114,24), ajustando el rubro según el siguiente detalle:

APROPIACION INICIAL

Saldo Recursos del	
Credito	\$ 694.672.030,76
Recaudo efectivo	
Recibido	\$ 1.933.372.145,00
Valor Neto	
Adicionado por	
mayor valor recaudo	\$ 1.238.700.114,24

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRES. INICIAL	ADICION.	REDUCC.	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
120701001	CRÉDITO FONDO EMPRESARIAL	\$ 3.726.582.232,76	\$ 1.238.700.114,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.965.282.347,00
TOTAL MODIFICACION		\$ 3.726.582.232,76	\$ 1.238.700.114,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.965.282.347,00

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓN Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese y modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de ACUECAR S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal 2026, por un valor total de Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil Ciento catorce pesos con veinticuatro centavos (\$1.238.700.114,24), ajustando el rubro según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRES. INICIAL	ADICION.	REDUCC.	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2120101000001	COMPRA DE EQUIPOS	\$ 759.491.132,00	\$ 202.622.000,00	\$ -	\$ -	\$ 490.543.342,00	\$ 551.564.790,00
2120202000001	HONORARIOS	\$ 435.120.000,00	\$ 36.714.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 471.834.500,00
2120202000003	MANTENIMIENTOS	\$ 537.447.055,00	\$ 124.800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 105.496.738,00	\$ 556.750.317,00
2120202000002	SERVICIOS	\$ 433.973.034,25	\$ 160.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 613.973.034,25
2120202000010	OTROS GASTOS	\$ 127.577.232,70	\$ 325.329.953,00	\$ -	\$ 1.054.749.372,00	\$ -	\$ 1.748.156.562,70
2120202000001	CAPACITACIONES, BIENESTAR	\$ 31.244.931,33	\$ 40.077.189,00	\$ 4.746.254,00	\$ -	\$ 10.324.867,00	\$ 56.250.999,33
21301010001	RETENCIONES EN LA FUENTE	\$ 62.039.544,07	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ 25.203.435,93	\$ -	\$ 122.239.000,00
2130164	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS	\$ 43.725.795,31	\$ 8.016.467,24	\$ -	\$ -	\$ 25.926.265,35	\$ 25.816.000,00
2130405	CONTRIBUCIÓN A LA SUPERINT	\$ 20.000.000,00	\$ 5.940.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.127.000,00	\$ 16.813.000,00
2120202000006	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 5.500.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.500.000,00
TOTAL MODIFICACION		\$ 2.479.473.727,66	\$ 1.238.700.114,24	\$ 4.746.254,00	\$ 1.119.957.827,93	\$ 641.423.212,55	\$ 4.191.962.203,28

ARTÍCULO TERCERO. DESTINACION: De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda (Destinación) del Contrato de Mutuo N° 249 del 14 de agosto de 2026, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Fondo Empresarial (administrado por BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria) y ACUECAR S.A. E.S.P., los recursos incorporados por concepto de Recursos del Crédito por valor de Un Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Mil Ciento Catorce Pesos con Veinticuatro Centavos M/Cte (\$1.238.700.114,24), que completan el aforo total desembolsado por Un Mil Novecientos Treinta y Tres Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte (\$1.933.372.145,00), tendrán destinación específica y serán utilizados única y exclusivamente para cubrir el déficit de la operación generalizada y garantizar la liquidez necesaria durante el segundo semestre de la vigencia fiscal 2026, salvaguardando así la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo de la entidad."

RENDICIÓN DE CUENTAS. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), para los efectos de control legal y financiero correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales para la vigencia 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Carmen de Bolívar a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026.

DAVID ENRIQUE BALDOVINO ZABALETA
Representante Legal
Agente Especial - SSPD

Proyectó: Yolanda Falcon Romero / C.A.C ACUECAR SA ESP
Revisó Marly Fontalvo-Profesional Jurídico / ACUECAR SA ESP